



Gaceta

MUNICIPAL

Año XXXIV

Número 18 • Volumen 1

Miércoles 30 de abril de 2025

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sumario

- I. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. ----- 2
- II. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Tlalnepantla de Baz. ----- 8
- III. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes que funcionarán durante el periodo de Gobierno del Ayuntamiento 2025 – 2027. ----- 9
- IV. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, emite voto aprobatorio en relación a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 Bis, los artículos 86 Bis, 121 y 123 y las fracciones VII y VIII del artículo 128, y se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado libre soberano de México.. ----- 14

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha Veintiocho de abril de dos mil veinticinco en el Cuarto Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII y XXXIX, 48 fracción II, 91 fracción XIII, 147 P, 147 Q, 147 R y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 52 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz para el año dos mil veinticinco.

2



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario difunda la Convocatoria materia de este acuerdo por un periodo de cuando menos quince y no mayor a veinte días naturales, en la página oficial de internet del Gobierno Municipal, en los lugares de mayor afluencia del municipio de Tlalnepantla de Baz, así como en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la “Gaceta Municipal” órgano oficial del Gobierno la Convocatoria aprobada en el primer resolutivo.

CUARTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes



El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 344 fracción IV, 351 y 352 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y

CONSIDERANDO

1. La historia y la identidad de nuestra ciudad son fundamentales para preservar su cultura y fortalecer el sentido de pertenencia, por ello, a lo largo del tiempo, hemos sido testigos de acontecimientos que deben ser documentados y difundidos para las generaciones presentes y futuras.
2. Esta designación contribuirá a preservar nuestra memoria histórica y reforzar nuestra identidad como comunidad.
3. La persona Cronista Municipal juega un papel clave en esta tarea, registrando el pasado y el presente de nuestra Ciudad con rigor, compromiso y con la finalidad de garantizar un proceso de selección transparente, invitando a los ciudadanos con interés en la historia local y vocación de servicio a postularse, por lo cual se emite la presente:

CONVOCATORIA

A las y los ciudadanos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a participar en el proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Cronista Municipal de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.

Podrán participar en la presente convocatoria, toda persona interesada que cumpla con los siguientes requisitos:

- A. Ser mexicana o mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- B. Haber nacido o tener residencia efectiva no menor de diez años en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- C. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- D. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- E. Ser mayor de 23 años;
- F. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín;

- G. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;
- H. No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el Estado de México, ni de otra entidad federativa; y
- I. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos dolosos o delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

SEGUNDA.

Las personas aspirantes deberán de entregar la siguiente documentación:

- A. Copia certificada del acta de nacimiento;
- B. Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Tlalnepantla de Baz;
- C. Copia simple de credencial de elector vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz;
- D. Currículum vitae, con documentación que acredite la experiencia en la materia, en copia y original para su cotejo respectivo;
- E. Informe de antecedentes no penales expedido por el gobierno del Estado de México;
- F. Constancia de no deudor alimentario moroso expedida por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;
- G. Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no ha sido condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; ni por sentencia ejecutoriada por delitos dolosos, de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género;
- H. Respaldo de tres personas de reconocida honorabilidad que justifiquen por escrito libre la reputación y solvencia moral de la persona aspirante, debiendo agregar los datos de contacto y copia de su identificación oficial;
- I. Plan de trabajo para el periodo de la Administración Pública Municipal 2025 – 2027, en el que se señalen las actividades que realizará, las cuales deberán apegarse a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- J. Dos fotografías tamaño título, a color; y
- K. Ensayo referente a la construcción de identidad del Municipio con una extensión máxima de diez cuartillas.

TERCERA.

A. En cumplimiento al artículo 147 P párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se deberá publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince y no mayor a veinte días naturales. Además, en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

B. A partir de su publicación quedará abierta la presente convocatoria para las y los ciudadanos interesados, quienes deberán hacer entrega de la documentación que ha quedado detallada en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario, ubicadas en el primer piso al interior del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco", con domicilio en la calle Riva Palacio s/n, esquina calle Vallarta, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

C. El registro de las personas aspirantes se cerrará el día trece de mayo a las 18:00 hrs.

CUARTA.

A. El Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario analizará las solicitudes presentadas y posteriormente seleccionará a las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en las BASES PRIMERA y SEGUNDA de la presente convocatoria, mediante la revisión de los expedientes respectivos y ulteriormente se los presentará con su constancia de registro respectiva a la Presidenta o Presidente de la Comisión de Cultura que se instale para tal efecto.

B. Una vez recibidos los expedientes que cumplan con los requisitos, la Comisión de Cultura se constituirá en sesión para analizar los perfiles y definir una terna basada en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, en un plazo máximo de diez días hábiles. Una vez celebrada la sesión de la Comisión de Cultura, se publicarán los nombres de los candidatos idóneos en el portal de internet oficial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (www.tlalnepantla.gob.mx).

C. La Comisión de Cultura, presentará los resultados mediante dictamen ante el Pleno del Cabildo quien, de considerarlo procedente, designará a la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal que estará contemplada en la estructura del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario del Municipio.

D. Una vez que sea designada la persona Cronista Municipal, se conformará el Consejo Municipal de la Crónica, mediante convocatoria dirigida a los sectores público, social y privado, el cual estará integrado hasta por siete ciudadanos y será presidido por el Presidente Municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTA.

La persona que haya sido designada como Cronista Municipal durará tres años en su cargo, contados a partir de la fecha de designación.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Todas las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. El Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, será el responsable de hacer de conocimiento a las personas participantes el aviso de privacidad simplificado e integral.

CUARTO. La presente convocatoria será publicada y difundida en los lugares de mayor afluencia del Municipio, además, se deberá publicar en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

(RÚBRICA)

RACIEL PÉREZ CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

(RÚBRICA)

MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ



Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Tlalnepantla de Baz.

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha Veintiocho de abril de dos mil veinticinco en el Quinto Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII y XXXIX, 32, 48 fracciones II, VI y XXV, 49, y 93 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 497 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

8



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Licenciado José Francisco Mercado Álvarez como Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

SEGUNDO. Cítese al ciudadano enunciado en el resolutivo primero de este acuerdo, para que rinda la protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes

Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes que funcionarán durante el periodo de Gobierno del Ayuntamiento 2025 – 2027.

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha Veintiocho de abril de dos mil veinticinco en el Sexto Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, X y XXVI, 49, 64 fracción I, 65, 66 párrafo primero, 67, 68, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 6 fracción X y 30 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. Se revoca el acuerdo aprobado en el Tercer Asunto del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Se aprueba la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes para el periodo de Gobierno del Ayuntamiento 2025 – 2027, con el propósito de atender el interés público y fortalecer la estructura operativa del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, conforme al anexo que forma parte del presente acuerdo.

TERCERO. Se adicionan las fracciones XVII, XVIII y XIX recorriendo las subsecuentes del artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz para queda de la siguiente forma:

XVII Comisión de Salud y Prevención a las Adicciones;

XVIII Comisión de Educación; y

XIX Comisión de Infraestructura Urbana.



CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal”, órgano oficial del Gobierno.

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Aprobado por mayoría de los presentes

Anexo

Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Tlalhepantla de Baz 2025 - 2027		
Comisión de Gobernación	C. Raciél Pérez Cruz Presidente Municipal Constitucional	Presidencia
	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Integrantes
	C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	
	C. Vladimir Ortuño González Tercer Regidor	
	C. Aline Dávila Huizar Sexta Regidora	
Comisión de Planeación para el Desarrollo	C. Raciél Pérez Cruz Presidente Municipal Constitucional	Presidencia
	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Integrantes
	C. Vladimir Ortuño González Tercer Regidor	
	C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo Quinto Regidor	
	C. José Janitzio Soto Zamorano Décimo Regidor	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
Comisión de Hacienda Vertiente Ingresos	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Presidencia
	C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	Integrantes
	C. Patricia Leonila Abarca Figueroa Novena Regidora	
Comisión de Hacienda Vertiente Egresos	C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	Presidencia
	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Integrantes
	C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	
	C. Patricia Leonila Abarca Figueroa Novena Regidora	
	C. José Janitzio Soto Zamorano Décimo Regidor	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	

Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2025 - 2027		
Comisión de Patrimonio	C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	Presidencia
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	Integrantes
	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	
	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	
Comisión de las Mujeres	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	Presidencia
	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Integrantes
	C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	
	C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	
	C. Aline Dávila Huzar Sexta Regidora	
	C. Patricia Leonila Abarca Figueroa Novena Regidora	
Comisión de Grupos Vulnerables	C. Aline Dávila Huzar Sexta Regidora	Presidencia
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	Integrantes
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Asuntos Internacionales	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Presidencia
	C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	Integrantes
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	
	C. Aline Dávila Huzar Sexta Regidora	
	C. Perla Guadalupe Monroy Miranda Octava Regidora	
	C. Patricia Leonila Abarca Figueroa Novena Regidora	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	





Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2025 - 2027		
Comisión de Prevención y Cuidado Ambiental y Animal	C. Vladimir Ortuño González Tercer Regidor	Presidencia
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	Integrantes
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	
	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	
Comisión de Atención a Infancias y Juventudes	C. Perla Guadalupe Monroy Miranda Octava Regidora	Presidencia
	C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	Integrantes
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	
	C. Aline Dávila Huizar Sexta Regidora	
	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	
Comisión de Servicios Públicos Municipales	C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	Presidencia
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	Integrantes
	C. Vladimir Ortuño González Tercer Regidor	
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	
	C. Aline Dávila Huizar Sexta Regidora	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
Comisión de Reglamentos	C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo Quinto Regidor	Presidencia
	C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	Integrantes
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	
	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	
Comisión de Transparencia	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	Presidencia
	C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	Integrantes
	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	

Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Tlalnepanitla de Baz 2025 - 2027		
Comisión del Deporte	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	Presidencia
	C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	Integrantes
	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	
	C. Perla Guadalupe Monroy Miranda Octava Regidora	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos	C. José Janitzio Soto Zamorano Décimo Regidor	Presidencia
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	Integrantes
	C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo Quinto Regidor	
	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	
Comisión de Cultura	C. Patricia Leonila Abarca Figueroa Novena Regidora	Presidencia
	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Integrantes
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	
	C. Aline Dávila Huzar Sexta Regidora	
	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	
	C. Perla Guadalupe Monroy Miranda Octava Regidora	
Comisión de Salud y Prevención a las Adicciones	C. Vladimir Ortuño González Tercer Regidor	Presidencia
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	Integrantes
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
Comisión de Educación	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	Presidencia
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	Integrantes
	C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo Quinto Regidor	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
	C. Eduardo Rojas Valerio Décimo Segundo Regidor	
Comisión de Infraestructura Urbana	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Presidencia
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	Integrantes
	C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo Quinto Regidor	



Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, emite voto aprobatorio en relación a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 Bis, los artículos 86 Bis, 121 y 123 y las fracciones VII y VIII del artículo 128, y se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado libre soberano de México.

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha Veintiocho de abril de dos mil veinticinco en el Séptimo Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, III y XII y 148 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI y 91 fracciones X y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México emite voto aprobatorio en relación a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 Bis, los artículos 86 Bis, 121 y 123 y las fracciones VII y VIII del artículo 128, y se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de México.



SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento haga del conocimiento de la Honorable “LXII” Legislatura del Estado de México, así como a los demás interesados el contenido del presente acuerdo certificado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal” órgano oficial del Gobierno.

CUARTO. Este acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación

Aprobado por unanimidad de los presentes





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubi Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

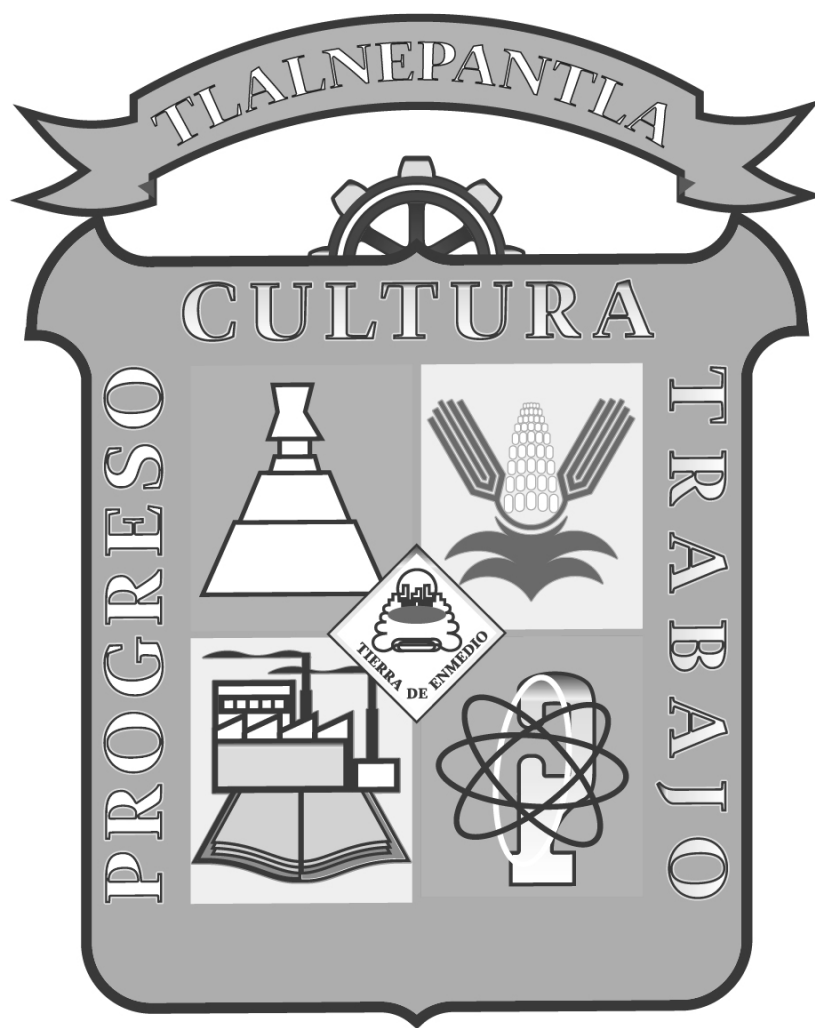
C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx